

Concejalía de Deportes

En Benidorm, a 22 de junio de 2021.

REUNIDOS

De una parte **D. Antonio Pérez Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm en virtud de la representación legal que ostenta, asistido por el Secretario General quien da fe de este acto.

De otra parte, **Dª Margarita Paredes Carpena**, en representación de la FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID, con C.I.F G-65739385, mayor de edad, con domicilio social a efectos de este Convenio en [REDACTED], y provisto de D.N.I. núm. [REDACTED]

INTERVIENEN

**D. Antonio Pérez Pérez**, en representación del Ayuntamiento de Benidorm, en su calidad de Alcalde-Presidente y **Dª Margarita Paredes Carpena**, en representación de la FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID.

Ambas partes, en la respectiva representación que actúan, se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y,

EXPONEN

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Benidorm, a través de la Concejalía Delegada de Deportes, tiene a su cargo el fomento y ejecución de actividades Deportivas en el Municipio.

**Segundo.-** Que ambas partes, desde las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, tienen decidido colaborar para promover y apoyar cualquier actividad deportiva que se desarrolla en nuestro municipio.

**Tercero.-** La labor deportiva que desarrolla la FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID y la directa colaboración que presta a este Ayuntamiento dentro de su afán de poder potenciar el nombre de la ciudad a través del deporte, hacen merecedora a dicha asociación de que se le autorice la realización de eventos deportivos en nuestro término municipal.

Los intervinientes formalizan el presente **CONVENIO** de colaboración, que otorgan con sujeción a las siguientes

## ESTIPULACIONES:

**PRIMERA:** La FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID, se compromete a:

- Seguir fomentando la modalidad deportiva del FIT KID mediante la realización del OÈN PROMESAS COMUNIDAD VALENCIANA 2021 de FIT KID en Benidorm. Las fechas para la celebración de dicho campeonato será el 25, 26 y 27 de junio de 2021.
- El montaje del evento deportivo será a partir del viernes 24 de junio, una vez finalizadas las actividades programadas para ese día por la Concejalía de Deportes. El desmontaje del mismo dará comienzo el día 27 de junio, a partir de la finalización de los actos de clausura del Campeonato que nos ocupa y hasta como máximo el lunes día 28 de junio de 2021, antes de las 14 horas.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, paginas web, redes sociales, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita y en lugar destacado el patrocinio del Ayuntamiento de Benidorm-Concejalía de Deportes.

**SEGUNDA: EL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,** cederá el uso de las siguientes instalaciones del Palau d'Esports l'Illa de Benidorm:

- Pabellón Palau D'Esports L'illa de Benidorm.
- Despacho – sala para secretaría de la competición con conexión a Internet.
- Vestuarios.

Se facilitará el personal disponible de la Concejalía de Deportes, para colaborar en el montaje y desmontaje del evento, así como del material que este en disposición de éste Ayuntamiento en las fechas en que se celebre dicho evento, tal como:

- Bateco.
- Podium.
- 40 Sillas.
- 15 Mesas.
- Cintas separadoras extensibles disponibles.
- 40 vallas.
- Megafonía de la instalación. (en caso de ser de potencia insuficiente para el evento, deberá ser contratada por la Organización).

**TERCERA:** El AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, realizará las gestiones oportunas para facilitar a la organización el siguiente material y servicios:

- 12 trofeos.
- 198 medallas de pódium.

En caso de que en última instancia el Ayuntamiento no pueda proporcionar el material y los servicios indicados, estos deberá asumírselos la Organización del Campeonato.

**CUARTA:** Los gastos inherentes al montaje del evento, correrá a cargo de la FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID tales como:

- Iluminación extra.
- Megafonía distinta a la disponible en la instalación.
- Decoración de sala.
- Personal propio y extra.
- Personal de vigilancia.
- Limpieza extra.
- Otros Trofeos y premios.
- Servicio de ambulancia.
- Facilitar resultados, clasificaciones y fotografías de las distintas competiciones y modalidades.
- Organización de acto entrega de premios, dentro de los 60 minutos después de finalizada la competición.
- Cualquier otro gasto inherente al evento, incluidos los gastos correspondientes a los derechos de autor (SGAE).
- Aquellos gastos que puedan surgir, no contemplados en la presente relación.

**QUINTA.-** La FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID como organizadora de la competición, está obligado a cumplir y hacer cumplir a los participantes toda la normativa y reglamentación, tanto federativa como de espectáculos deportivos, referente a este tipo de torneos, siendo responsabilidad del mismo cualquier incumplimiento o negligencia al respecto.

**SÉPTIMA.-** La FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID como organizadora de la competición, dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, accidente deportivo y aquellos necesarios para sus

actividades, socios, deportistas, participantes y equipos federados, cumpliendo con los términos del Real Decreto 143/2015 en su art. 59 y 60, referente a seguros para espectáculos públicos, actividades recreativas, y establecimientos públicos. Dicha documentación deberá estar en posesión del Ayuntamiento de Benidorm, antes de la celebración del Campeonato. No disponer de las correspondientes pólizas de seguros, podrá dar lugar a su suspensión.

**OCTAVA.-** La FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID como organizadora de la competición deberá cumplir con el Real Decreto 143/2015 en su art. 226, 227 y 228, referente a equipamientos sanitarios. No garantizar los mismos, podrá dar lugar a su suspensión.

**NOVENA.-** La FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID queda obligado a facilitar al Ayuntamiento de Benidorm cuanta información le fuera requerida sobre el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, así como justificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la Ley General de Subvenciones. Así mismo deberá presentar a la Concejalía de Deportes memoria de la actividad realizada, haciendo referencia a:

- Breve descripción y particularidades del evento.
- Clasificaciones y categorías.
- Estadística de asistencia de público y origen de los participantes: ciudad, provincia, Comunidad Autónoma, país, Club/equipo, etc.
- Breve reportaje fotográfico del evento.

**DÉCIMA.-** En el supuesto de no llegar a celebrarse la actividad por causas imprevistas o su cambio de fecha, podrá dar lugar a su suspensión. la FEDERACION ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, MODALIDAD DE FIT KID viene obligada a comunicarlo al Ayuntamiento de Benidorm motivando estos extremos, no quedando el Ayuntamiento de Benidorm obligado al cumplimiento de los compromisos derivados del mismo.

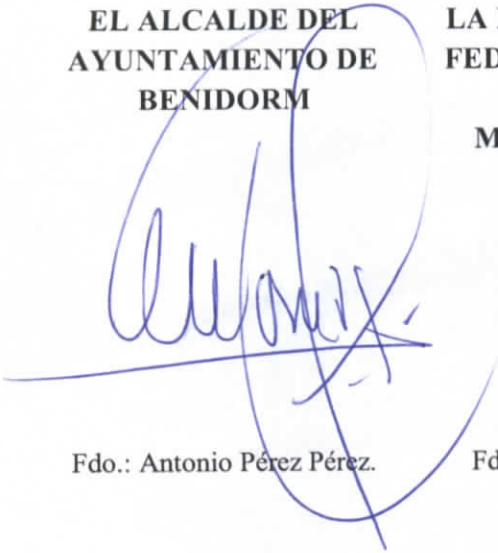
**DÉCIMO PRIMERA.-** El presente Convenio surtirá efecto una vez aprobado por el Sr. Alcalde y suscrito por las partes, y se considerará extinguido a la conclusión de la actividad objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo. Asimismo, el presente convenio podrá ser resuelto por la común voluntad de las partes otorgantes del mismo, con reintegro de las cantidades aportadas.

**DÉCIMA TERCERA.**-Cualquier diferencia o divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación y vigencia del presente será dirimida mediante negociación y común acuerdo de ambas partes, sometiéndose, el presente convenio, a la jurisdicción contenciosa, y a la competencia territorial, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a los Juzgados de Benidorm y sus superiores jerárquicos.

Y para que conste y en señal de conformidad, firman los intervinientes el presente documento en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

**EL ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
BENIDORM**



Fdo.: Antonio Pérez Pérez.

**LA REPRESENTANTE DE LA  
FEDERACION ESPAÑOLA DE  
BAILE DEPORTIVO,  
MODALIDAD DE FIT KID**

PAREDES Firmado  
CARPENA digitalmente  
MARGARI por PAREDES  
TA - CARPENA  
25415197J  
25415197 Fecha:  
2021.06.22  
J 14:00:05 +02'00'

Fdo.: Margarita Paredes Carpena.

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
BENIDORM**



Fdo. Esteban Capdepón Fernández.